

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de julio de dos mil trece, en las instalaciones del **HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE**, sito en la [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de la instalación radiactiva destinada a medicina nuclear ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED]; supervisor del Servicio de Medicina Nuclear, y por D. [REDACTED] Radiofísico del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de la Energía, y de última resolución de modificación (MO12) concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 24 de febrero de 2010, la cual deja sin efecto resoluciones anteriores.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

- Con fecha 15 de mayo de 2012 la instalación cesó sus actividades, comunicándolo al Consejo de Seguridad Nuclear en el escrito de fecha 11 de mayo de 2012. _____
- Por parte de la inspección se procedió a visitar todas las dependencias que constituían la instalación, comprobándose que se encontraba cerrada y sin material radiactivo alguno. Se solicitó por parte de la inspección que se retirara toda la señalización existente en puertas y paredes. _____



- En una dependencia anexa al servicio de medicina nuclear provista de acceso controlado y señalizada conforme norma UNE como Zona Vigilada, se encontraba un armario plomado formado por 20 nichos, donde por parte del SPR se habían segregado y acondicionado los residuos existentes hasta su retirada y gestión de acuerdo con la orden ECO 1449/2003 y/o Enresa. _____
- Por parte de la inspección se solicita, en el trámite del acta, un registro de todo el material radiactivo residual almacenado. _____
- Los tanques de 6.000 l de capacidad cada uno, ubicados en un almacén ubicado junto a la dependencia donde se encontraban los residuos, estaban vacíos. _____
- Las licencias de supervisor y operador de la instalación habían sido trasladadas a al nueve instalación IRA/3121. _____
- Estaban disponibles los Diarios de Operaciones de las diferentes unidades, debidamente diligenciados por el Consejo de Seguridad Nuclear, en los cuales se reflejaba el cese de actividad de la instalación. _____
- La instalación disponía de guardia de seguridad 24h. Las llaves de acceso a las dependencias se encontraban custodiadas en conserjería donde se llevaba un registro del personal que las solicitaba. _____
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012, había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a treintiuno de julio de dos mil trece.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*C. b. →
Valencia, 21-8-2013*



GENERALITAT VALEN
SERVICIO
AGENCIA VALENCIA



DILIGENCIA

En relación a la documentación presentada por la instalación **Hospital Universitari i Politècnic La Fe**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/35/IRA-0015/13, realizada con fecha 10 de julio de dos mil trece, en la instalación de Valencia, el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. La documentación presentada completa el contenido del acta.

L'Eliana, a 2 de septiembre de 2013

